

En Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, a los 20 días del mes de septiembre del 2024; la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo; con fundamento en los Capítulos VIII, IX, artículo 34 y todos aquellos aplicables correspondientes a las **Reglas de Operación del Programa Banca del Bienestar**, publicadas el 3 de julio de 2024 en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a **Organismos del Sector Social de Economía (OSSE)**, a presentar su Plan de Trabajo en términos correspondientes a las Reglas de Operación del Programa. Pueden ser elegibles uno o más OSSE, que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

OBJETIVO DEL APOYO

Se apoyará con recursos económicos para impulsar actividades económicas a través de las modalidades que otorga el Programa y que promuevan el crecimiento y fortalecimiento del tejido social y la organización cooperativa para que los **Grupos Sociales y/o SOCAP** adquieran capacidad financiera.

POBLACIÓN OBJETIVO SUSCEPTIBLE DEL APOYO A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS:

El presente Programa proyecta beneficiar hasta 481 personas, conformadas en **seis Grupos Sociales y una SOCAP** a través de los OSSE debidamente acreditadas como Instancias Ejecutoras.

COBERTURA

El Programa Banca del Bienestar podrá tener cobertura en los **once municipios del Estado**, considerando el presupuesto asignado a través del Presupuesto de Egresos del Estado o la Fuente de Financiamiento correspondiente, **preferentemente en los municipios de:**

MUNICIPIOS	TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS
Felipe Carrillo Puerto	Hasta 481 personas, conformadas en seis Grupos Sociales y una SOCAP
José María Morelos	
Bacalar	
Lázaro Cárdenas	
Tulum	

TIPO Y MONTO DE APOYO

Apoyo Económico destinado a los OSSE que hayan sido seleccionados por el Comité como **Instancias Ejecutoras** considerado en los Planes de Trabajo conformados por hasta **seis Grupos Sociales y una SOCAP**, los cuales se operaran con base a las siguientes modalidades:

I. Modalidad para Grupos Sociales: Otorgamiento de un Apoyo Económico de hasta **\$471,412.00** (Son: Cuatrocientos setenta y un mil, cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.) el cual se asignará a los OSSE, y éstos, a su vez, le otorgarán la parte correspondiente en especie a cada **Grupo Social.**

II. Modalidad para SOCAP: Otorgamiento de un Apoyo Económico de hasta **\$1,400,000.00** (Son: Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) el cual se asignará al OSSE, y éste, a su vez le otorgará la parte correspondiente en especie a la SOCAP.

III. Modalidad Capital Semilla: Otorgamiento de un Apoyo Económico de hasta **\$1,756,528.00** (Son: Un millón setecientos cincuenta y seis mil, quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) el cual se utilizará para el otorgamiento de préstamos a las personas que conformen **una SOCAP** considerada en el Plan de Trabajo autorizado por el Comité. Para el otorgamiento del Apoyo Económico

de las fracciones I y II, los OSSE, deberán de realizar el llenado del **Modelo de Solicitud de Participación como Instancia Ejecutora** y deberá de justificar el monto solicitado de acuerdo a los conceptos correspondientes en el **Anexo "Cuadro de Conceptos de Apoyo"** establecido en las Reglas de Operación.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS OSSE

- I. Que sean OSSE conformados dentro del Estado;
- II. Que sean OSSE que realicen actividades dentro del Estado;
- III. Que sean OSSE cuyo objeto social esté orientado a las actividades de la economía social y/o desarrollo de Proyectos Sociales del Estado; y
- IV. Que el Plan de Trabajo esté dirigido preferentemente para su desarrollo en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar, Lázaro Cárdenas y Tulum y en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).

UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS

Con fundamento en los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre del registro, los representantes de los OSSE procederán a la entrega de sus requisitos y su Plan de Trabajo integrado por:

- Propuesta Técnica.
- Propuesta Económica.

En las instalaciones del IESSOL ubicadas en: Avenida Boulevard Bahía número 301, entre Calles Rafael E. Melgar y Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo.

APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS Y REGISTRO

El Comité Interno de Validación del Programa Banca del Bienestar emite la presente convocatoria y es publicada en el sitio: <https://qroo.gob.mx/sebien/iesso/> con una **vigencia del 23 de septiembre al 11 de octubre de 2024**. El registro, entrega de requisitos y recepción de los Planes de Trabajo será a partir del inicio y hasta el cierre de la presente convocatoria, **en días hábiles y horario de 9:00 a 16:30 horas** en las instalaciones del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo. Una vez recibidos los documentos en el domicilio antes señalado, se proporcionará un **folio de Registro**. En la etapa de Registro únicamente se recibirán los Planes de Trabajo integrado con la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

SELECCIÓN

El Comité Interno de Validación, será el responsable de valorar la viabilidad técnica, social y económica de los Planes de Trabajo.

El Comité dictaminará, en un periodo máximo de 15 días naturales posteriores al cierre del registro, los Planes de Trabajo susceptibles de recibir Apoyo Económico, así como la forma más conducente de

entrega de los mismos. Para efectos de la selección de los Planes de Trabajo, el Comité Interno de Validación se apegará a las Reglas de Operación. Los OSSE que resulten seleccionados para actuar como **Instancias Ejecutoras**, deberán suscribir los Convenios de Ejecución y Modelo de Recibo correspondientes, sujetarse a las Reglas de Operación del "Programa Banca del Bienestar", y entregar su Propuesta Social en un periodo máximo de 30 días posteriores a la publicación de la lista de los OSSE validados como Instancias Ejecutoras del Programa. El Dictamen del Comité Interno de Validación será inapelable.

DIFFUSIÓN DE RESULTADOS

Una vez recibidos los documentos y cerrado el periodo de registro, se difundirá la lista de los OSSE seleccionados como Instancias Ejecutoras en el sitio de la Secretaría del Bienestar: <https://qroo.gob.mx/sebien/iesso/> en un periodo de hasta 5 días hábiles siguientes a la dictaminación del Comité. En caso de resultar elegible, el Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, podrá requerir sus documentos originales para su cotejo.

TRANSITORIOS

Primero.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracción I de las Reglas de Operación del Programa, se les invita a los Representantes de los OSSE interesados en participar como **Instancias Ejecutoras** a una **Reunión Aclaratoria** respecto a la presente convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

Día: Jueves 3 de octubre de 2024.

Horario: 11:00 horas.

Lugar: Oficinas del IESSOL ubicadas en Avenida Boulevard Bahía número 301, entre Calles Rafael E. Melgar y Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo.

Segundo.- Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Validación de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

OTRAS DISPOSICIONES

Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

"En la Secretaría y el IESSOL, los trámites para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes".

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia".

